

AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) OPERATIVA
No. NAI-004-2023

CAI: 00004
Guatemala, 31 de mayo de 2023

Equipo de Auditoría

Victor Hugo Hernandez Aquino (Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DEPARTAMENTO DE COMPRAS.; para que practiquen auditoría (de) Operativa por el período comprendido del 02 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos en las compras directas.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Realizar compras directas sin cumplir con los requisitos establecidos

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 18-08-2023



Lic. Víctor Hugo Hernández Aquino
Auditor Interno
Instituto de la Víctima

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Victor Hugo Hernandez Aquino en mi calidad de (Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Operativa, en DEPARTAMENTO DE COMPRAS., según nombramiento No. NAI-004-2023, de fecha 31-05-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DEPARTAMENTO DE COMPRAS..

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 31 de Mayo de 2023

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino



INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
Del 02 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023
CAI 00004**

GUATEMALA, 04 de Julio de 2023

Guatemala, 04 de Julio de 2023

Directora General:

Magister Mayra Alejandra Carrillo de León.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 31-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino
Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-039-2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.

Nombramiento(s)
No. 004-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos en las compras directas.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativa establecida para las compras directas.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativa establecida para las compras directas, a través de oferta electrónica.

5. ALCANCE

- Verificar el cumplimiento de requisitos y normativa establecida, para las compras directas a través de oferta electrónica, en el Departamento de Compras, de la Dirección Administrativa durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manual de Normas y Procedimientos	9	NO		9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias que se utilizaron para el desarrollo de las actividades de la auditoría operativa en el Departamento de Compras fueron:

Se enfocó el esfuerzo en la realización del 80% de la auditoría operativa en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, verificando en el Sistema de Guatecompras la documentación de soporte de todo el proceso de la compra directa a través de oferta electrónica, en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

Se revisó el cumplimiento del procedimiento para las compras directas a través de oferta electrónica, establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, aprobado por la Directora General, mediante el Acuerdo Número DG-62-2020

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Instituto de la Víctima, cuenta con Manual de Normas y Procedimientos, autorizado por la Directora General, a través del Acuerdo Número DG-62-2020.
- Después de revisar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos para las compras directas a través de oferta electrónica, se concluye que: el Jefe del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, está cumpliendo con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, así como lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Al verificar la información sobre las compras, se concluye que el Instituto de la Víctima, a través del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, están publicando en el Sistema de Información de Guatecompras, los documentos que respaldan el proceso de las compras directas a través de oferta electrónica, como lo establece la legislación aplicable.
- Con base a lo anterior y a la evidencia obtenida en el desarrollo de la auditoría realizada en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, del Instituto de la Víctima, se concluye que no existen riesgos materializados en las compras directas a través de oferta electrónica, en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, por lo que no se reporta ninguna deficiencia, durante el proceso de auditoría practicada a la Dirección Administrativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Victor Hugo Hernandez Aquino
Coordinador, Asistente, Supervisor, Auditor



ANEXO

- Manual de Normas y Procedimientos, Autorizado según Acuerdo No. DG-62-2020,
- Manual de Organización y Funciones del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Acuerdo No. DG-45-2023,

- Plan Anual de Compras,
- Documentacion de soporte sobre compras direcdtas por medio de oferta electrónica, ingresadas al Sistema de Guate-compras,
- Cedulas sumarias, atributos, centralizadora,
- Memorandúm de Planificación,
- Programa,